



JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA EXPEDIENTE: TET-JDC-030/2020 Y ACUMULADOS TET-JDC-032/2020 Y TET-JDC-12/2022

INCIDENTE SOBRE EJECUCIÓN DE SENTENCIA

JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

**EXPEDIENTE:** TET-JDC-030/2020 Y ACUMULADOS TET-JDC-032/2020 Y TET-JDC-12/2022.

**ACTORES INCIDENTALES:** CRISÓFORO CUAMATZI FLORES Y OTRAS PERSONAS.

**AUTORIDAD RESPONSABLE**: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES.

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a 23 de enero de 2023.

El Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Juan Antonio Carrasco Martínez, da cuenta a la Magistrada Claudia Salvador Ángel, con la impresión de cédula de notificación electrónica al que adjunta los anexos precisados en la cuenta de la Secretaría General de este Tribunal (324) y copia simple de oficio SCM-SGA-OA-462/2022 (438), signados por Actuarios de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México; y, expedientillo electoral 19/2022.

VISTA la cuenta que antecede, la Magistrada ACUERDA:

PRIMERO. Recepción y engrose de constancias. Se tiene a los Actuarios de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, notificando la sentencia dictada dentro del expediente SCM-JDC-224/2022; a la cuenta del correo institucional de este Tribunal. Asimismo, se tienen por recibidas las copias certificadas correspondientes al presente expediente.

En consecuencia, de manera cronológica agréguese a estos autos la impresión de la sentencia notificada, el oficio de devolución de constancias, así como el expedientillo formado con motivo de la impugnación realizada por



la parte actora en contra de la resolución dictada por este órgano jurisdiccional, para que obren como correspondan.

**SEGUNDO.** Archivo de copias certificadas. Se ordena el archivo de las copias certificadas del expediente TET-JDC-12/2022, toda vez que las constancias originales obran en el presente expediente al haberse decretado el reencauzamiento del medio de impugnación a incidente sobre cumplimiento de ejecución de sentencia; para tal efecto deberá constar copia cotejada del presente acuerdo en las referidas copias.

Finalmente, con fundamento en los artículos 59 y 65 de la Ley de Medios, **notifíquese:** a la autoridad responsable, a la parte actora y a todo aquel que tenga interés, mediante **cédula** que se fije en los estrados de este órgano jurisdiccional. **Cúmplase.** 

En su oportunidad, agréguense a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral de Tlaxcala, Claudia Salvador Ángel, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.

El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la **Magistrada Claudia Salvador Ángel** y el **Secretario de Estudio y Cuenta Juan Antonio Carrasco Martínez,** amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11º y 16º de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <a href="http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul">http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul</a> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.